

Informe Sobre Alegaciones

“ DANET INOXIDABLES S.L.”

Valoración del traslado de sus instalaciones
y bienes actualmente existentes en
Zorrotzaurre (Bilbao)

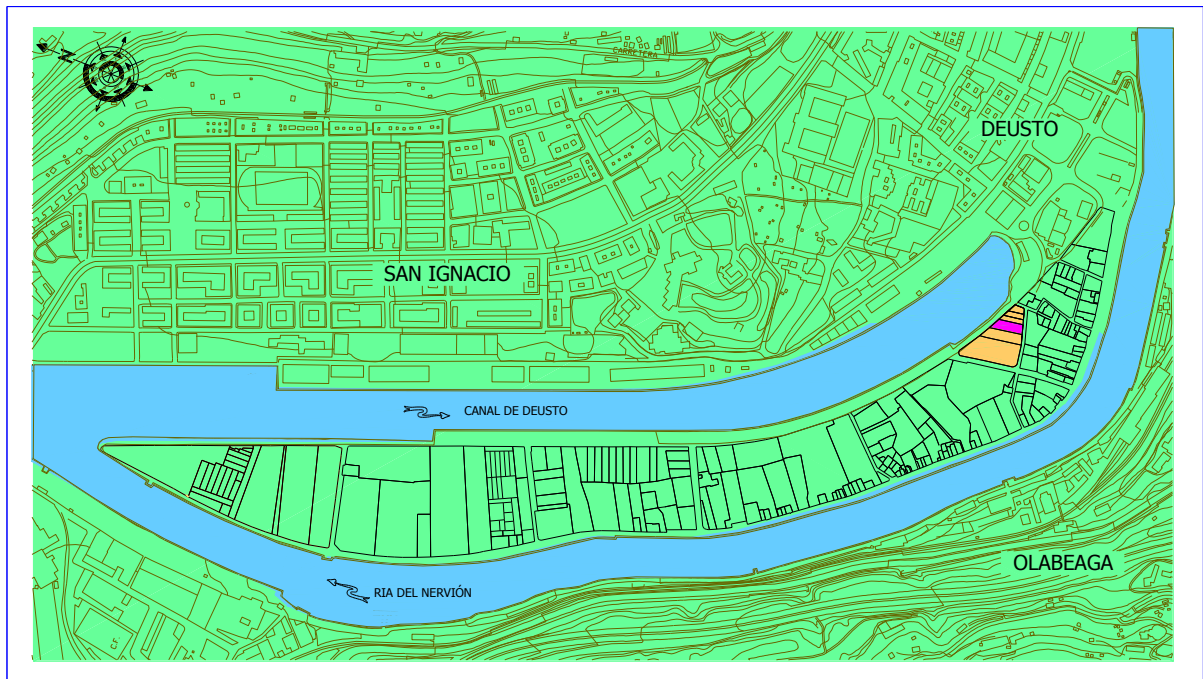


JUNTA DE CONCERTACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1
PENINSULA DE ZORROTZAURRE BILBAO
C/ Colón de Larreátegui, nº 13-2º dcha.
48001 – Bilbao

ALEGACIONES FORMULADAS

El objeto de este Informe es analizar las alegaciones formuladas por la empresa **DANET INOXIDABLES, S.L.**, con **C.I.F. B-95461208**, que se encontraba ubicada en la calle Particular de Sagarduy nº 15 de Bilbao.

Finca reparcelación nº 58 – ICET 189.



Analizada la misma, el concepto económico sobre los que se plantea discrepancia es el que sigue:

- A) Valoración del traslado insuficiente, por cuanto se presentan documentos de los que se deduce que el mismo debería ascender a la cantidad de 49.493 €

Una vez enunciado el concepto de la alegación formulada, pasamos a trasladar nuestra opinión sobre la misma, con el siguiente resultado:

CONSIDERACIONES A LA ALEGACIÓN FORMULADA

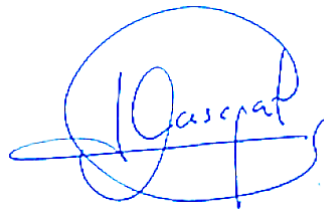
- A) Analizada la documentación presentada como soporte de la alegación, estimamos que no todos los conceptos en ella incluidos deben ser considerados como coste indemnizable de dicho traslado.

Por otra parte, observamos que los importes que se nos trasladan incluyen el 21 % de IVA, cuando se trata de un impuesto compensable ante la Hacienda Pública, y que por lo tanto no supone gasto real.

Con todo ello, el importe resultante ahora calculado a la vista de la documentación aportada asciende a la cantidad de 41.817,53 €.

Atentamente,

ASEPER, Gestión del Riesgo y el Siniestro, S.L.



Imanol Anasagasti
Gestión y Coordinación



Álvaro Vadillo
Director